

ORDINARIO LABORAL

Radicación: 68689 31 89 001 2017 00139 00

Al Despacho del Señor Juez, con solicitud del demandante LUIS ENRIQUE CAMARGO TUTA que fuera re direccionada por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga. En cumplimiento de lo ordenado por el Despacho, el expediente fue remitido a la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional de Bucaramanga. Provea.

San Vicente de Chucurí (S), 18 de enero de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, póngase en conocimiento de las partes, y **remítase a la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional de Bucaramanga** la solicitud impetrada por el abogado LUIS ENRIQUE CAMARGO TUTA, toda vez que este funcionario carece de competencia para pronunciarse, teniendo en cuenta que en auto del 7 de diciembre de 2021 se ordenó remitir el expediente a dicha entidad con destino a la reorganización del señor OMAR ACEVEDO RAMIREZ, así como la conversión del depósito judicial.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dd86305474f7e379ff10a39c6ced3940a83a8ee8daab30ee7f719f224246bd1**

Documento generado en 19/01/2022 08:51:57 AM

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **20 de enero de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>